

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 163 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre 05 DIC. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"; en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Informe N°046-2017-DEMUNA-GDSSP-MPJB, La Abog. Juana Pastora Martínez Quispe como Jefe de la DEMUNA; solicita autorización a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, asimismo la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita autorización para participación en curso al Gerente Municipal Mg. Richard Villavicencio Flores para viajar en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa según documento de referencia los días 05, 06 y 07 de diciembre del presente año, al Curso "Desarrollo de Competencias Parentales para Defensorías", contando con la participación de la Abog. Juana Pastora Martínez Quispe y la Abog. Priscila Fernanda Cerrato Ramos, según informe adjunto.

Que, con informe N°995-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, el Gerente Municipal, deriva al Jefe de Planeamiento y Presupuesto MBA. Duverly German Limache Quispe, a realizar el trámite correspondiente y certificación presupuestal para la Abog. Juana Pastora Martínez Quispe Jefa de la DEMUNA y la Abog. Priscila Fernanda Cerrato Ramos Especialista de la DEMUNA, quienes viajaran a la ciudad de Arequipa los días 05, 06 y 07 de diciembre del presente año, al Curso "Desarrollo de Competencias Parentales para Defensorías"; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con informe N°225-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas N° 00062-2017 a favor de la Abog. Priscila Fernanda Cerrato Ramos Especialista de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con un monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), y el N° 00063-2017 a favor de la Abog. Juana Pastora Martínez Quispe Jefe de la DEMUNA, con un monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), para su certificación y trámite correspondiente a favor de las comisionadas según el informe de contabilidad;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, con Informe No. 456-2017-GAF-GM-A/MPJB remite la Planilla de Viáticos No. 062-2017 a favor de la Abog. Priscila Fernanda Cerrato Ramos Especialista de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el N° 00063-2017 a favor de la Abog. Juana Pastora Martínez Quispe Jefe de la DEMUNA, para su previa certificación presupuestal y se continúe con el trámite de asignación de viáticos del expediente por la por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1070-2017-OPP/MPJP, el MBA Duverly German Limache Quispe, como jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto a la Solicitud de Viáticos por Comisión de servicios a la ciudad de Arequipa según la planilla de viatico N° 00062, 00063-2017 siendo el monto total de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) por lo tanto se otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestaria;

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía con Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB; con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa los días 05, 06 y 07 de diciembre del presente año, a favor de la Abog. Priscila Fernanda Cerrato Ramos Especialista de la DEMUNA, con un monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa los días 05, 06 y 07 de diciembre del presente año, a favor de la Abog. Juana Pastora Martínez Quispe Jefe de la DEMUNA, con un monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA. DOVERLY G. LIMACHE QUISPE
Gerente de Administración y Finanzas

